

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, a las 19 horas del día 24 de noviembre de 2022, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Ordinaria convocada previamente. Asisten a la sesión las siguientes personas:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a María Mercedes -Zarzalejo Carbajo (PP).

Concejales:

D^a Esther Blázquez González. (PP)

D^a Julia Sánchez Fernández (PP)

D^a Mariela Gómez Fernández (PP)

D. Javier Romero Prieto-Puga (UCIN)

D^a María Luz Lastras Parras. PSOE

D. Luis Haro Berlanas. PSOE

D. Pablo Lastras Ortiz. PSOE

D. Miguel Ángel Domínguez Herrero. PSOE

D^a Elisa Ortiz Abellán. (PSOE)

D. Raúl García Gutiérrez. PSOE

D. José Luis Sánchez de Francisco (No adscrito)

D. Julio Hernández Sahuquillo. (No adscrito)

Actúa como secretario, en que lo es de la Corporación: D. Marcial Gallego Gómez.

A la hora indicada la Sra. Alcaldesa, antes de abrir la sesión pide a la corporación municipal y al público asistente guardar un minuto de silencio por el miembro del cuerpo de la guardia civil, destinado en el puesto de San Martín de Valdeiglesias, fallecido en la presenta semana. En el transcurso del mismo abandonan el salón los 2 concejales no adscritos.

Finalizado el minuto de silencio y de vuelta los 2 concejales, la Sra. Alcaldesa inicia el

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No habiendo ninguna observación al acta de la sesión del día 29/09/2022. Es aprobada.

SEGUNDO: EXPTE. 6895/2022.MODIFICACION DE LA ORDENANZA Nº 12 DE PUESTOS, BARRACAS, INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la concejal de Hacienda, que manifiesta:

Buenas tardes, como concejala de hacienda propongo al pleno la modificación del artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa nº 12 por puestos, barracas, industrias callejeras y ambulantes, con el texto que figura en el siguiente expediente:

La redacción actual del artículo 6, las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Tarifa nº 1: Mercadillo y comercio callejero de temporada son 2 euros el metro cuadrado al día.

La nueva redacción del artículo 6 las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Tarifa nº 1: Mercadillo y comercio callejero de temporada 32 euros el metro cuadrado al año. Permaneciendo en la ordenanza invariables la redacción actual del resto de tarifas: la nº 2, la nº 3, la nº 3.1 y la nº 3.2, así como el resto de redacción del artículo 6.

La Alcaldesa concede la palabra el portavoz de UCIN que indica:

Pasamos a votar la modificación parcial del artículo 6º de la Ordenanza nº 12, Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de ocupación de vía pública, en este caso referida a los puestos del mercadillo y comercio callejero.

Con esta modificación se sigue el procedimiento que marca el informe de secretaría, el informe favorable de intervención y de Tesorería, como debe ser y la forma de actuación de este equipo de gobierno.

Se elimina el cobro del metro cuadrado por día y se sustituye por la tarifa anual, con esto se rebaja la tasa y se ajusta a la legalidad, lo que el anterior equipo de gobierno venía cobrando, sin respetar su propia ordenanza.

Y de nuevo volvemos a traer la modificación de esta ordenanza a pleno, esperemos que esto no se convierta en otra espiral sin sentido, como tantas propuestas bloqueadas por el Partido Socialista y los concejales no adscritos.

(Alcadesa) Por favor le ruego silencio al concejal Hernández.

Como tantas propuestas bloqueadas por el Partido Socialista y los dos concejales no adscritos. Como por ejemplo los animales abandonados, la relación de puestos de trabajo,



los órganos de representación, la modificación de crédito para la remodelación de la Plaza del Ayuntamiento y del centro de emergencias y un largo etc.

Y por supuesto los dos años de bloqueo de la plaza del arquitecto que tanto daño a hecho a este municipio y que ha propiciado que la oposición al completo, incluido los dos no adscritos tengan que ir a declarar ante el juzgado por el presunto delito penal de prevaricación urbanística.

Espero que esta modificación sea aprobada y que de una vez por todas este pleno salga de esta espiral de bloqueo sin sentido.

La Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Partido Socialista, Sr. Haro:

Le recuerdo al Sr. Romero, bueno, buenas tardes a todos y a todas, perdón, que el centro de emergencias se aprobó por este pleno, su desarrollo y su finalización. Y no está ejecutado, y no es culpa de esta oposición, ni de los no adscritos.

Tras tres años y medio aplicando la ordenanza, parece ser que todo lo anteriormente hecho estaba mal y le recuerdo que esa ordenanza la han aplicado ustedes más tiempo que nosotros.

Que nada de lo que se ha hecho en este municipio en los últimos treinta años está bien, hasta que ustedes han llegado.

Menos mal que los vecinos y vecinas de este pueblo tienen criterio propio y no necesitan que venga ninguna salvadora a decirnos como se debe vivir en San Martín o cuales son nuestras tradiciones.

Tras tres años y medio ahora parece que ya han encontrado el verdadero problema de San Martín, que las ordenanzas del mercadillo y los feriantes estaban mal. Menos mal que ahora con estas super medidas que están proponiendo al pleno, todo va a ir como la seda y que las dificultades que pasan a diario familias y empresas están resueltas con el orden del día que traen hoy a este pleno.

Con esta modificación únicamente, tratan una vez más de desviar la atención de esta nefasta gestión, hacia nosotros, hacia la oposición, como únicos culpables de su falta de ideas y de planes para este municipio. Y es que esto, no es más que la consecuencia una vez más de basar su gestión de estos últimos tres años y medio en las mentiras que durante todo este tiempo han vertido de forma oral y escrita, y que el Sr. Romero sigue vertiendo.

Con esta modificación consigue un solo propósito volver a intentar culpar a los anteriores gobiernos de todo lo que pasa, sobre todo cuando esos comerciantes llaman a la alcaldía y les contesta alguien que todo está en manos de la oposición. Y hay que tener poca vergüenza para contestar eso, siendo quien gobierna en el municipio.

Además, lo que intentan es frenar la pérdida de los puestos del mercadillo, que no sé qué habrán hablado con ellos, pero está claro, que los últimos decretos hemos visto dos o tres puestos que han dicho que se van. Vuelven a actuar de bombero pirómano nuevamente y generan un problema donde no lo había y luego acto seguido, ofrecen una solución.

Y lo que es un acto normal en cualquier Ayuntamiento, que es una modificación de ordenanzas, bien porque se ha detectado algún error, bien porque se han cambiado las circunstancias o bien por cualquier otra razón, ustedes lo convierten en otra batalla más contra la oposición y en este caso contra los propios comerciantes de los puestos del mercadillo.

ALCALDESA: Portavoz del Partido Popular.

Alguna consideración más?

Interviene el concejal no adscrito D. José Luis Sánchez de Francisco:

Sr. Romero su obsesión ya es abismal. La plaza de toros, el centro de emergencias, que yo sepa, salieron adelante, pero ustedes los proyectos los mandaron mal a la Comunidad de Madrid y se retiraron. Deje de mentir, deje de mentir ya, que es lo que tiene que hacer y si quiere hablar....

ALCALDESA: Perdone, la palabra, el turno de palabra es para debatir sobre el asunto que ahora mismo está en la mesa, permíname, permíname la palabra es para debatir...

Le ruego silencio al resto de los concejales. Sr. Haro, le ruego silencio. Le estoy diciendo, le estoy diciendo...

Sr. Haro segunda llamada al orden.

Le estoy diciendo que la palabra que le he dado es para debatir sobre el asunto del día, que estamos ahora mismo debatiendo y dirimiendo.

No, no está debatiendo, ¿tiene algo que decir con la modificación del artículo 6?. ¿Quiere debatir sobre la modificación de la ordenanza? Si, pero sobre el punto del orden del día que estamos debatiendo. Le doy la palabra si quiere debatir sobre este expediente.

¿Alguna consideración más?

Interviene Luis Haro, portavoz del PSOE:

Esa medida, tiene que ser igual para el Sr. José Luis que para el Sr. Javier Romero, que ha hablado del Centro de Emergencias, que ha hablado de una comparecencia en un juzgado y yo por más que reviso el orden del día no veo nada, ni del centro de emergencias, ni de ningún juzgado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Bien, para no distraernos, para no distraer a la ciudadanía de lo que estamos debatiendo en este momento, lo cierto es que lo que traemos a la modificación y a propuesta de la aprobación del pleno es la modificación de la Ordenanza nº 12 que regula la tasa por puestos, barracas, industrias callejeras y ambulantes. Es decir, regula una serie de tarifas, entre otras la ocupación del vial público por el mercadillo, por la feria, las atracciones móviles, los puestos que se ponen el lunes de pascua, etc.

Hasta ahora la práctica habitual de este Ayuntamiento y así está reconocido en los informes, es que a pesar de que este artículo 6 tarifica una serie de cuotas por metro

cuadrado y día de ocupación de vial público, lo cierto es que las liquidaciones efectivas que se estaban haciendo a la hora de pagar esta tasa, pues no se estaba aplicando la ordenanza regulada, sino que se estaban aplicando otras tasas, muchísimo más, hasta cuatro veces inferiores a la que realmente se regula por la normativa municipal.

Detectada esta cuestión, ya en el pleno del 28 de julio de 2022, trajimos la modificación de esta ordenanza, eliminando la unidad de referencia del metro cuadrado que no se aplicaba y proponiendo aprobar el metro lineal del puesto, que era el que en realidad se pagaba por los puestos de los mercadillos, o por los feriantes. Lo que conllevaba una diferenciación, una bajada bastante sustancial de la liquidación.

Como el pleno del 28 de julio rechazó esa propuesta que tenía solo un objetivo, que era adaptar la normativa a lo que realmente se venía aplicando y se venía tarifando y se venía cobrando, proponemos en este nuevo pleno la modificación, otra vez de la ordenanza, con el argumento que se dio en aquel pleno. Que el portavoz del Partido Socialista señaló que ellos creían conveniente mantener la unidad de tarificación del metro cuadrado y no el metro lineal, porque el fondo de los puestos, pues también debería de liquidarse.

Con la intención de que esta modificación no suponga ningún gravamen, ni mayor presión fiscal a los titulares de los puestos, desde tesorería y desde el departamento de técnicos han hecho un estudio de impacto económico de la propuesta de modificación que se planteaba. Sacando lo que actualmente pagan, teniendo esa costumbre de aplicación del metro lineal, con lo que se propone en metro cuadrado.

El impacto de esta modificación de ordenanza que proponemos hoy, respecto al Padrón Fiscal de los ingresos que tenemos por esta actividad sería 0%, es decir, no varía ni un euro la nueva tarifa y lo único que se pretendería con esta nueva tarifa es que la ordenanza municipal, normativa municipal de este Ayuntamiento esté ajustada a lo que verdaderamente los feriantes y los titulares de los puestos del mercadillo están pagando.

Por qué? Porque evidentemente de no aprobar esta modificación, obviamente se debe de aplicar la ordenanza municipal del propio Ayuntamiento, porque faltaría más, que el propio Ayuntamiento incumpla su propia normativa, lo que conllevaría que los titulares del mercadillo y los feriantes, pues la tasa que actualmente están aplicando, pues pasaría por ejemplo de 288 euros en un puesto de 9 metros cuadrados, pues tendrían que pagar 936 euros, o sea tres veces más de lo que actualmente están pagando. Lo que lógicamente conllevaría y así nos lo han manifestado los titulares del puesto de mercadillo, pues que muchos de ellos no renovarían su licencia y en el mes de enero dejarían el puesto del mercadillo.

Y esta es la realidad, nosotros con lo que ha dicho usted Sr. Haro y ese discurso tan estupendo que nos ha hecho, no pretendemos absolutamente nada. Detectamos una realidad que es el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de una ordenanza que lleva aprobada desde hace muchos años, con sus modificaciones. Y lo que tratamos, es que esa ordenanza se cumpla fielmente, que es lo que menos se puede pedir de una administración pública, sin que ello suponga un impacto económico, ni en el padrón fiscal, ni en los bolsillos de los propios titulares de los puestos o de los feriantes.

Eso es lo que se trata de hacer, rectificar una situación anómala fuera del rango de la ley, para meterla dentro de normativa y cumplir fielmente la normativa municipal que el propio Ayuntamiento aprueba y que no se ha aprobado en esta legislatura, sino en las anteriores.

(Luis Haro) Y en la suya también.

Interviene la Alcaldesa:

No, no perdón, ¿mire hubo una pandemia eh? Y el mercadillo estaba bonificado, como también se bonifico en estado de alarma la tasa de basuras de los comerciantes, la tasa de basura de los hosteleros. Hubo ciertas medidas excepcionales por el estado de alarma.

Cuando identificamos este problema, este problema, este equipo de gobierno es el que ha tratado de enmendar la situación irregular y fuera de norma que estamos sufriendo, ya con este pleno por dos ocasiones y el Partido Socialista es el que a sabiendas de que se está produciendo una situación fuera de normativa ha rechazado la propuesta en pleno. Y por lo tanto está impidiendo que la situación de facto de los titulares del mercadillo y de los feriantes se vuelva a normativa y se regularice con una ordenanza municipal.

¿Si usted lo que pretende es que en enero no tenga San Martín de Valdeiglesias y sus vecinos el mercadillo? Vote en contra. Vote en contra, porque es lo que está pretendiendo.

Sabe y es conocedor perfectamente de que la ordenanza municipal....No está firmada por mí, está firmada por la Sra. M^a Luz Lastras. Pues mire, no veo la fecha, porque está.... No, no casualidad, mire, mire. Vale? Esta ordenanza que está firmada....

No la ordenanza sabe perfectamente que en el 2019 no se pudo modificar entre otras cosas porque hubo dos plenos y no fue para esta ordenanza. Lo sabe perfectamente que la ordenanza municipal data de hace muchos años, que ha sufrido diferentes, ha sufrido diferentes modificaciones, pero no de la tasa. Y lo sabe perfectamente y durante su legislatura como teniente alcalde, desde el año 2016 hasta el año 2019 han venido aplicando la normativa incorrectamente y ahora de lo que se trata es de regularizar esa situación que está fuera de norma. Y son conocedores, son conocedores de eso.

Se lo vuelvo a repetir, nosotros en el momento, mire yo he celebrado la feria de abril, la feria flamenca y los 15 puestos que estaban ubicados en la plaza de toros, que tenían 9 metros cuadrados han tarificado al precio de la ordenanza.

En cuanto yo detecto que la situación del mercadillo es incorrecta, irregular....

Sr. Domínguez le vuelvo a llamar la atención por segunda vez. No, le he llamado antes también la atención.

En cuanto identificamos esta irregularidad, es cuando hemos traído a pleno por dos ocasiones, la adaptación de la normativa a la situación real. Y esa es la realidad, ni aumenta la tasa, respecto a los que ya la están pagando, sí que es verdad que baja la tasa y baja la cuantía a pagar de aquellos nuevos que han solicitado por ejemplo puestos en el pantano o que han solicitado puestos en las distintas ferias que se han celebrado. A esos se les ha aplicado la normativa correctamente y tal como está estipulada en esta ordenanza.

Y dicho esto, pues pasamos a votar.

La propuesta que se hace es modificar la tarifa 1 regulada en el artículo 6 de la ordenanza, estableciendo, suprimiendo una cuota de 2 euros metro cuadrado día y estableciendo una cuota de 32 euros anuales por metro cuadrado, lo que viene a ser 0,66 euros al día.

Pues VOTOS A FAVOR 5 del Partido Popular y de UCIN, 2 VOTOS EN CONTRA de los concejales no adscritos y 6 ABSTENCIONES del Partido Socialista.

TERCERO. EXPTE. 2829/2022. ORDENANZA REGULADORA DE LOS TITULOS HABILITANTES URBANISTICOS,

La Alcaldesa concede la palabra a la concejala de Hacienda ESTHER BLAZQUEZ

Como concejala del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias propongo al pleno adoptar la ordenanza a la normativa urbanística de la Comunidad de Madrid.

El artículo 1 de objeto, número punto 1, la presente ordenanza tiene por objeto regular los mecanismos de intervención municipal de las actuaciones administrativas que se desarrollan en el municipio, en concreto los procedimientos de licencia urbanística y declaración responsable.

Todo ello en relación con lo dispuesto en el artículo 84 punto 1, punto b y c de la Ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de la Base de Régimen Local y 69 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

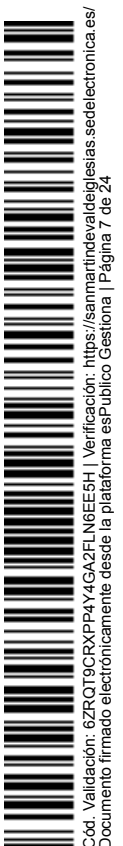
Punto 2, dicha ordenanza se redacta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2001 de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por la Ley 1/2020 de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001 del 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, que pretende modificar el actual marco jurídico, del régimen autorizador urbanístico previo.

Revisando los procedimientos de intervención administrativa en los actos de construcción, edificación y uso del suelo y manteniendo básicamente la necesidad de autorización administrativa pía en aquellos supuestos en los que así viene determinado por la normativa básica estatal.

Y punto 3, su último propósito, no es otro que garantizar que los actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro uso del suelo sujeto, y declaración responsable, se ejecutan conforme a la legislación y planeamiento urbanístico.

La Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Partido UCIN. Sr. Romero, que indica:

La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, introduce importantes modificaciones que afectan a la tramitación de las licencias. Esta Ley que agiliza en la tramitación burocrática, en su disposición final segunda, establece la necesidad de adaptar las ordenanzas municipales.



Ya se está aplicando la Ley actual, por ser de rango mayor, pero es este pleno el competente para aprobar las adaptaciones de nuestra ordenanza.

La Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Partido Socialista. Sr. Haro, que indica:

Nos traen a pleno la nueva ordenanza, como bien ha dicho el Sr. Romero, que traspone la ley 1/2020 de la Comunidad de Madrid. Y esa ley, efectivamente en la disposición segunda establece que en el plazo de un año, se procederá a adaptar las ordenanzas municipales.

Con lo que le gustaba a la Sra. Zarzalejo cuando estaba en la oposición eso de van tarde, parece que no se lo aplique en su mandato. Lo que sí que reclamaba cuando estaba en la oposición.

Hemos visto que dentro del expediente hay varias peticiones realizadas por el personal de la oficina de obras y de medio ambiente, que no se han tenido en cuenta a la hora de redactar la ordenanza. Nos parece un error, no contar con el personal que de verdad sabe de esto, para realizar esos retoques y nos parece un error aún mayor no recogerlos en esa ordenanza.

Por cierto, que podemos esperar hoy, hay alguna bolita escondida con respecto a la aprobación o no de esta ordenanza. Irán mañana al juzgado si votamos en contra. Hay algún otro truco tras este acuerdo? Surgirá una nueva asociación de amigos afectados por las licencias, que desaparecerá al igual que la anterior, mientras los verdaderos afectados por las licencias de este pueblo seguirán a la espera de licencia. ¿Ya me gustaría que nos dijese cuantos días llevan sin dar licencias el Ayuntamiento? Sin saber cuándo se va a quedar resuelto ese problema.

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Portavoz del Partido Popular e indica: Alguna observación más? Alguna cuestión más? Pues pasamos a votar.

La propuesta es la aprobación de la ordenanza reguladora del régimen de licencia y declaración responsable para el ejercicio de actos de construcción y edificación, los de implantación desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro uso del suelo en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

El resultado es de:

5 votos a favor (PP y UCIN)

2 votos en contra (concejales no adscritos)

6 abstenciones (PSOE).

CUATRO. EXPEDIENTE 6896/2022. CONSULTA POPULAR SOBRE REMODELACION DEL EJE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO,

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos al siguiente expediente que es 6986/2022 referente al sometimiento al pleno sobre la aprobación de la celebración de una consulta popular respecto a la futura remodelación del eje comercial del municipio.

Un asunto dictaminado por la comisión celebrada el pasado lunes con dos votos a favor del Partido Popular y del Partido UCIN y una abstención del Partido Socialista.

Como todos saben, con motivo del estado de alarma y de la pandemia se produjo el corte de la circulación rodada de la calle principal que afectaba a la Plaza de la Corredera, a la Calle Corredera Baja y a la Calle Corredera Alta.

Una restricción del tráfico en el sentido de salida del municipio que se unía a otros antecedentes que ya había tenido respecto a la prohibición de circulación de la misma Corredera, por ejemplo cuando se ha prohibido la circulación de camiones en sentido Madrid, cuando se prohibió la circulación de autobuses en sentido Ávila-Toledo y cuando se ha prohibido también la circulación de autobuses en ambos sentidos.

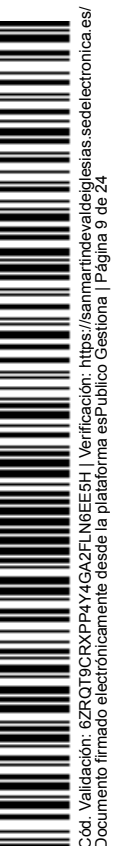
En los antecedentes que constan en este Ayuntamiento ya se reflejaban en diferentes informes del cuerpo de policía local los estados que había, graves problemas de movilidad, que tras el desarrollo urbanístico que había tenido esa zona y ese casco urbano, pues lo que tenía que hacer el Ayuntamiento es enmendar determinados problemas de restricción, la anchura de los carriles y las aceras no cumplían, ni cumplen la normativa actual y además no se estaba dando cumplimiento a la Ley de supresión de barreras arquitectónicas para personas de movilidad reducida.

Además la ordenanza nº 11 reguladora de la tasa de ocupación de terrazas, con mesas y sillas con finalidad lucrativa, contempla en su artículo 13 que a la hora de instalar estas mesas y estas sillas y veladores por parte de los establecimientos de hostelería, la acera debe tener un espacio de 70 centímetros de ancho como mínimo, que tiene que quedar libre para la seguridad de los viandantes. Un precepto que también por otra parte vulnera el principio de jerarquía normativa, ya que contraviene el Real Decreto 505/2007 respecto a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Lo que ya hicimos y a petición de la Asociación de Comerciantes (ACESACO) de este municipio, a través de sendos registros que nos presentaron en este Ayuntamiento, fue informarles de la propuesta y el proyecto que tenía este Ayuntamiento a la hora de remodelar la calle principal o lo que hemos venido a denominar el eje comercial del municipio.

La cuestión y la disyuntiva que se nos plantea es que si queremos remodelar la calle principal, tenemos que retocar las aceras, a la hora de hacer una remodelación de las aceras desde luego hay que cumplir la normativa, por lo tanto tienen que tener una anchura de un metro con ochenta, y esa anchura de aceras no permite que se mantengan los dos carriles de circulación, puesto que ambos tienen que medir en torno a los tres metros y medio cada uno, es decir serían siete metros de calzada totales.

Dado que nos parece que es un proyecto que tiene que estar de cara a la ciudadanía, que es la remodelación del eje principal, de la vía principal de acceso al municipio de entrada,



que por otra parte es la vía que mayor estética debe de tener, y teniendo en cuenta todos esos escritos que nos ha enviado la asociación de comerciantes (ACESACO) del municipio.

Lo que tenemos es que determinar una decisión, sobre todo de cara a autorizar o no autorizar la instalación de todas las terrazas que hay ahora mismo instaladas en el carril que está cortado al tráfico.

Este proyecto entendemos que tiene que ser algo, y dada la polémica que se nos hace llegar al mismo, entendemos que tiene que ser algo que debe decidir la propia ciudadanía, respecto al futuro de esa calle principal del casco urbano y por eso lo que tratamos y lo que traemos hoy aquí al Pleno es someter a consulta popular de la ciudadanía la siguiente pregunta que diría así:

“Vista la necesidad de acometer obras de reparación en las Calles Corredera Baja, Corredera Alta y Plaza de la Corredera”

PRIMERA OPCIÓN: Voto a favor de remodelar las Calles Corredera Baja, Corredera Alta y Plaza de la Corredera en aras a garantizar los principios de igualdad de oportunidades, autonomía personal y accesibilidad universal para todos, especialmente de personas con movilidad reducida y tercera edad, siendo acompañada de medidas de regulación y ordenación del tráfico de vehículos y estacionamientos de vehículos.

LA SEGUNDA OPCION SERIA: Voto a favor de mantener la ordenación de las Calles Corredera Baja, Corredera Alta y Plaza de la Corredera, restableciendo la circulación en doble sentido con la supresión de ocupaciones de dominio público, con mesas y sillas de los establecimientos de hostelería.

Le doy la palabra al Portavoz de UCIN.

Javier Romero, portavoz de UCIN, indica:

Por la importancia de su emplazamiento dentro del municipio y como eje principal del transporte de mercancías, por ser un emblema de San Martín consensuaremos con comerciantes, hosteleros y vecinos el Proyecto de Remodelación de las Calles Corredera Baja, Plaza de la Corredera y Corredera Alta, donde se potencia el eje comercial y se garantice un lugar de disfrute y atractivo al visitante. Donde convivan nuevas plazas de aparcamiento y ensanche de las aceras. Un lugar sin barreras arquitectónicas, y de forma especial un lugar para la convivencia y el desarrollo económico.

Estas palabras no son más, se trata del punto número 5 del programa electoral del Partido Socialista de esta legislatura. Afirma en este punto: “consensuaremos con los comerciantes, hosteleros y vecinos”, y que mejor manera de consensuar que hacer una consulta popular.

Por todo ello, doy por hecho que esta propuesta será aprobada por unanimidad por este Pleno.



El Partido Socialista con una larga tradición democrática no votará en contra de una consulta popular, realizada con los trámites que exige la ley y con todas las garantías democráticas.

¿Si el Partido Socialista lleva tiempo defendiendo una lista de firmas recogida de aquella manera, como no va a defender una consulta popular?

(ALCALDESA: Ruego silencio a la sala una vez más, sino me verá obligada a desalojarla. Por favor. Continúe. Micrófono, Javier el micrófono que si no....)

Como no va a defender una consulta popular con todas las garantías democráticas.

La remodelación de las calles Corredera Baja, Corredera Alta y Plaza de la Corredera es una cuestión de suma importancia para los vecinos de nuestro municipio, por ello entendemos que nuestros vecinos tienen el derecho de decidir a través de una votación como quieren que se lleve a cabo.

Estoy seguro de que el Partido Socialista votará a favor de esta propuesta, porque de no ser así está traicionando su propio programa, como acabo de ver, traicionando la democracia y traicionando el derecho de los vecinos a decidir sobre su remodelación.

Pero por desgracia el Partido Socialista en esta legislatura, como todos sabemos nos tiene sorprendidos con sus votaciones y contradicciones. Les recuerdo que solo tenían que haber puesto la mano para que San Martín recibiera 853.000 euros y votaron que no.

Espero que si, si, espero que no nos sorprendan una vez más. Si votaran que no, volverían a hacernos dudar sobre sus buenas intenciones como políticos hacia el desarrollo económico y social de nuestro pueblo.

La Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Partido Socialista Sr. Haro. e indica: Javier si quieres que conste en acta?

Por favor Sr. Sánchez a la siguiente llamada de atención lo expulso de la sala. Vale?

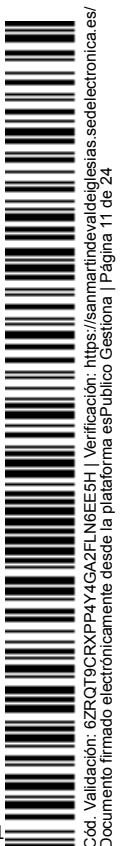
Sr. Haro:

Esto ya es el colmo de la desvergüenza Sr. Romero, y vuelvo a repetirles, que confunden desparpajo con desvergüenza, de forma unilateral, sin contar ni con vecinos, ni con comerciantes, ni con hosteleros. Ustedes decidieron habilitar un carril de ese eje, utilizando para ello las famosas cucarachas, para peatones en la pandemia.

Tras numerosas quejas tanto de vecinos, como de las empresas emplazadas en dichas calles, hicieron caso omiso. Tras la recogida de firmas, 1400, no de aquella manera, fue una asociación la que propuso la recogida de firmas, no este partido político. Recordemos más de 1.400 firmas para que se quitasen, ustedes hicieron caso omiso.

Tras aquella recogida de firmas, el pleno municipal aprobó un acuerdo, en una moción para que se retirasen las cucarachas, y usted en varias ocasiones ha dicho que eso es competencia única y exclusivamente suya, y que no se pensaban quitar.

Y ahora en otra versión más del circo, pretenden que hagamos una consulta popular, un referéndum, para que los vecinos la digan lo que quieren que se haga con esas calles. Ya



llevan diciéndoselo dos años por escrito, verbalmente, hasta con lenguaje de signos. Pero ustedes solo entienden un idioma, el del artículo 33, se hace lo que yo digo y punto.

Quizá también hubiese sido interesante, que le preguntase al pueblo, qué les parecía la reversión de un kilómetro y medio de la carretera Virgen de la Nueva, que ahora tenemos que mantener los vecinos de este pueblo.

O que les parecía la colocación de una barrera, que por cierto estuvo un año sin uso.

Por preguntar a los vecinos, también podría haberles preguntado que les parecía dejar un solo carril en la calle Lorenzo Santillán, redirigiendo todo el tráfico que baja del pantano por las calles estrechas del teatro y de la Plaza Real. Lo que ha provocado casi a diario que este verano, que autobuses se quedasen atascados en la calle Fuente o a la entrada de la calle Fuente.

Puestos a preguntar, también podían preguntarnos a los vecinos, qué nos pareció que se dejasen de ejecutar las obras, que hubiesen solucionado muchos problemas, como la Avenida del Ferrocarril, la calle Salamanca o los arreglos de los caminos de la Sangre, el Cementerio o el camino de la Aliseda, el del colegio San Martín de Tours. Y que no se ejecutaron por su capricho.

Su principal problema es que considera que este pleno, los que estamos aquí, no somos la voz del pueblo, que nosotros no representamos a la mayoría de los vecinos del municipio y consideran que el pleno no es el competente para la aprobación de esos proyectos. Y quiere ahora, que los vecinos le digamos que tiene que hacer con las calles Corredera, cuando llevan tres años y medio haciendo lo que les da la gana, sin contar con nadie.

Se lo hemos dicho en muchas ocasiones, no queremos formar parte de este circo. San Martín merece una gestión mucho más responsable y empática con sus vecinos. Que su problema seamos nosotros, no le da derecho a que los vecinos sufran las consecuencias de esa esquizofrenia política.

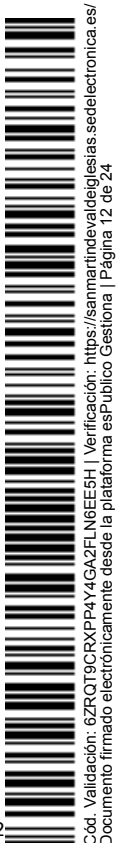
En su programa electoral, igual que en el del PP y en el del Sr. Romero, bueno el del Sr. Romero habría que dedicarle un pleno entero, solo para numerar la cantidad de cosas que no ha cumplido. Llevábamos todos la remodelación de ese eje, nosotros también la llevábamos en el nuestro, pero hay una clara diferencia, nosotros sí hubiésemos gobernado en beneficio de ese eje y hubiésemos hecho esa obra. Ustedes se han limitado a gobernar en contra de un montón de vecinos, incluido los seis concejales que están aquí.

No se preocupen por la consulta popular, la van a tener el 28 de mayo y los vecinos les van a decir que quieren hacer con usted.

La Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Partido Popular Julia Sánchez, que indica:

Creo que es un tema bastante controvertido el de la Corredera y hay opiniones diversas en todos los ámbitos. Creo que sí que es interesante una consulta popular, para que seamos los vecinos, no 1.400, todos los que podemos decir que nos gustaría para esa arteria, que hace la entrada del pueblo.

La Alcaldesa pregunta: Alguna consideración más?



Interviene el concejal no adscrito D. José Luis Sánchez de Francisco:

Sí, visto la necesidad, ¿y viendo el circo en el que se ha convertido mi pueblo, creo que la pregunta al referéndum había que cambiarla y habría que preguntar al pueblo cuantos días más tenemos que seguir aguantándole a usted Sr. Romero y a este gobierno? Esa es la pregunta del referéndum.

La Alcaldesa le contesta: Pues eso como bien decía el Sr. Haro lo sabremos el próximo 28 de mayo. Concede la palabra al Sr. Haro, que indica:

Al Sr. Romero le recuerdo que no son ochocientos y pico mil, son tres millones de euros lo que se perdieron y su proyecto de plaza de toros que no se llegó a ejecutar. Y aquí dijimos que no se iba a ejecutar y efectivamente no se ha ejecutado.

Esos tres millones habían sido perfectos para hacer esa remodelación de la Corredera, que, por cierto, por lo que veo el proyecto ya lo tienen. Ustedes nos han dicho que ya tienen un boceto, que han presentado a un montón de gente, a esta oposición no, por supuesto, con lo cual la pregunta al referéndum no es si quieren remodelarla, por supuesto que hay que remodelarla. La pregunta es: ¿que se hace en esa calle? y por lo que veo, ustedes ya tienen su proyecto hecho. ¿Entonces que le vamos a preguntar a los vecinos? ¿Si les gusta o no ese proyecto?

Interviene el concejal no adscrito D. Julio Hernández Sahuquillo:

Bueno yo voy a repetir, porque así es como se entiende la gente, y me la ha quitado la palabra Luis.

Después de casi cuatro años, sobre las famosas cucarachas ya hubo una consulta popular de más de 1.400 firmas. Se votó en pleno y con una mayoría absoluta se ganó, que se tenían que retirar y no se hizo ni puto caso.

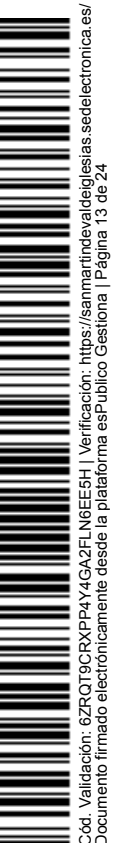
Y la consulta, claro está se va a hacer en mayo y ahí es donde lo veremos bien clarito las cosas.

La Alcaldesa pregunta; Alguna consideración más?.

Bueno, efectivamente se presentaron y en mi exposición primera lo he dicho, todas estas firmas, que dicen ustedes que eran 1.400, no sé si las ha visto, las ha leído o simplemente se lo imagina.

Bien, si las hubiera visto, las hubiera leído y las hubiera contabilizado, habrá visto que hay personas que firman hasta siete veces, la misma persona. Por lo cual, esto no lo podemos considerar como un dato real, ni fiable. Y aunque lo fuera, como dice la señora portavoz del Partido Popular son 1.400 firmas, que ya le dio en muchos casos repetidas hasta siete veces, respecto a una población de 9.000 habitantes.

No obstante según llegó al registro, se contestó a la asociación que presentaba estas firmas. Y se contestó precisamente diciéndoles los motivos por los que se había cortado esa carretera y también se contestó planteándoles el proyecto que después presentamos de cara a la ciudadanía en las propias páginas del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.



Y después de transmitirles este proyecto nos contestaron, nos contestó la propia asociación de comerciantes que había registrado todas estas firmas. Y nos dijo lo siguiente: “Estamos totalmente de acuerdo, en que la avenida principal de un municipio debe ser la vía más cuidada y atractiva del mismo, más aún cuando la misma es el eje comercial principal del casco urbano. Agradecemos encarecidamente el interés en desarrollar distintas medidas que impulsen el comercio, la accesibilidad, la movilidad de vecinos y clientes a nuestros establecimientos”.

Lo que nos planteaba la asociación, una vez conocido el proyecto, era que efectivamente este proyecto tiene que ir de la mano de una vía alternativa de salida del municipio, que está contemplada también en las normas urbanísticas de este municipio. Pero que nunca se ejecutó esa variante seguramente porque hay que expropiar algunas fincas, en las que a lo mejor el Ayuntamiento no tenía mucho interés en expropiarlas. Y en eso estamos de acuerdo con los comerciantes, estamos de acuerdo en que tiene que haber una salida fácil y rápida del municipio.

De lo que se trata, y lo que proponemos es que el pueblo decida lo que quiere hacer con su vía principal, pero que lo decida sin mentiras, sin demagogias, sin todo ese cuento que ustedes lanzan una y otra vez en sus redes sociales.

La ciudadanía tiene que saber que solo hay dos opciones, dejar la carretera como está, sin ningún tipo de remodelación, con los dos carriles, pero con la misma situación que existe en las aceras y por supuesto en los obstáculos que hay ahora mismo para la movilidad reducida. Tiene esa opción o la opción de remodelar como ustedes hablaban en su programa electoral. Y la opción de remodelar las aceras y ampliar las aceras, tienes que darle la normativa y la medida que la legislación vigente te obliga a dar. Y si le das esa medida, no caben los dos sentidos de la circulación, si cumples la normativa, como decían ustedes en el programa electoral.

Y esa es la realidad, a mi lo que me hace gracia, es que todo ese alegado de las cucarachas....

Le he dicho muchas veces Sr. Sánchez, que venir a este pleno con esa mayoría aritmética que tienen, porque usted abandonó el Partido Popular y la lista electoral con la que se presentó a las elecciones, esa mayoría.... Lo sé perfectamente, que usted venga al pleno y con esa mayoría que tienen aritmética, que no corresponde con la voluntad de los vecinos, aprueben mociones de urgencia, inclusive de asuntos que ni tan siquiera...

Perdone yo le he dejado hablar, ahora respete la palabra.

Le decía que vengan con esa mayoría a aprobar este pleno mociones de asuntos que ni tan siquiera el pleno tiene competencia, eso no obliga a ejecutarlos. Porque el pleno tiene que aprobar asuntos para lo que es competente y no lo es para todo lo que ustedes quieren, afortunadamente. Afortunadamente en esta.... No, voy a acabar, en esta legislatura.

Lo cierto que tiene que saber la gente, decía que a mí lo que me hace gracia, es que estos críticos de las cucarachas y de que el carril esté cortado, resulta que luego están siempre en las terrazas de los bares, que hay ubicadas en ese carril cortado.



No, disculpe, pero usted le ha dicho al dueño de ese bar, ¿usted le ha dicho al dueño de ese bar que cuando se abra el carril de la carretera tiene que levantar su terraza, que ya no va a poder instalar terraza ninguno de los bares que se encuentran en la carretera? Pues esa es la verdad que hay que decirles.

Pero es muy sencillo, yo siempre lo he dicho, que lo que hay que hacer es lo que el pueblo decido, pero que lo decida con la verdad y con los dos proyectos en la mano.

Un proyecto de dejar la carretera como esta, o el proyecto de ampliar aceras y darle la normativa y darle las medidas a las aceras que la normativa nos exige.

Y luego como le vengo observando en diferentes plenos, que los asuntos y la oportunidad de hablar de los asuntos que se trae en este pleno, porque nosotros seguimos trabajando, y ustedes ya están en esa campaña electoral, que llevan desde tiempo....

Sr. Haro vuelve a mentir una y otra y otra vez. Le vuelvo a repetir que el Programa de Inversiones de la Comunidad de Madrid, que yo estoy ejecutando, es el que corresponde a mi legislatura, es decir el que se aprobó en el año 2020, eh?

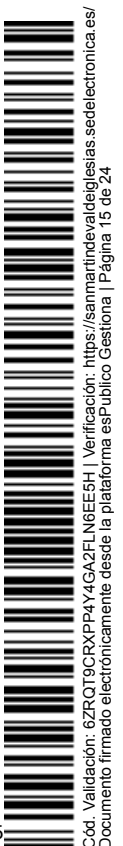
El Programa de Inversiones al que usted se refiere, donde efectivamente tres millones de euros se fueron a la basura, se ejecutó, se ejecutó y se empezó a ejecutar y su periodo de vigencia fue desde el 2016 que se aprobó, gobernaba usted, no yo, y el plazo de ese Programa de Inversiones terminaba en el 2019, cuando acababa su legislatura.

En el 2019 se prorrogó por un año y no cubrió el año, porque el 20 de mayo ese Programa de Inversiones se canceló. Se canceló precisamente para aprobar el siguiente, el que estamos ejecutando.

Antes de terminar la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Administración Local, le dio una oportunidad a los Ayuntamientos, para rescatar parte de ese dinero, que era aprobar otra crecida de gasto corriente del 25%, que en este Ayuntamiento suponía 853.000 euros. Y este pleno, es decir ustedes rechazaron que ese dinero viniera a las arcas municipales, contantes y sonantes.

Respecto a las dos acometidas, a las dos propuestas que trajimos en este pleno, que por cierto el Partido Socialista no aprobó, no, no aprobó, lo aprobó el pleno, no lo voto usted, lo aprobó el pleno. Esas dos actuaciones las aprobamos deprisa y corriendo, antes de que se acabara el Programa de Inversiones, que ya estaba caducado desde el 2019, para ver si podían entrar. Sabe por qué?

No señor, el que engaña al pueblo otra vez es usted. Sabe por qué? Porque usted en ese Programa de Inversiones metió sus famosos contenedores soterrados y como los ejecutó como los ejecutó, es decir saltándose a la torera todo, la Dirección General de Administración Local no le iba a dar esos doscientos y pico mil euros. De hecho no pago a la empresa que ejecutó los contenedores soterrados. De hecho esa ampliación de obra civil, que usted le mando hacer a la empresa, saltándose todos los procedimientos, diciéndole simplemente los contenedores en vez de estar aquí, los vamos a poner aquí, que costó otros 35.000 euros más, a parte de los 282.000 euros. No le pago ni una peseta.



Y eso por supuesto, se dio de baja en el PIR, porque no se podía subvencionar, porque usted se había saltado el procedimiento del Programa de Inversiones de cabo a rabo.

¿Y sabe lo que ha pasado con sus decisiones tan acertadas en los contenedores soterrados? Que hemos tenido que ir a un proceso judicial, dos procesos judiciales. Uno por el impago....

Pero, ¿cómo le voy a pagar? Si usted mismo se dejó sin firmar la certificación de la obra. ¿Como le voy a pagar, si usted no firmo la certificación de la obra? Si usted quería entrar a las elecciones de mayo con los contenedores soterrados ejecutados, y se saltó todo el procedimiento y tan siquiera firmo la certificación de obra. Y por lo tanto ni tan siquiera le había dado el dinero la Comunidad de Madrid para ejecutarlo. Y hemos tenido que ir a un proceso judicial a pagar su negligencia dos veces, dos veces.

Y le digo más. Dice usted porque no ha ejecutado usted el PIR, pues hombre porque si usted no lo ejecutó desde el 2016 hasta el 2019 que son tres años, no lo puedo ejecutar yo en seis meses evidentemente.

Pero es que le digo más, no ejecutó el programa de inversiones con tres años por delante para ejecutarlo, pero tampoco ejecutó las inversiones que tenían financieras del año 2017, tenían dos años para ejecutarlo, dos años. Pues mire, lo que usted no le dio tiempo, mire lo que a usted no le dio tiempo en dos años, nosotros lo hicimos en dos meses, en dos meses.

No, no perdone, usted no tenía adjudicada ni una obra, el césped del campo de futbol le habían hecho ustedes, diez mesas de contratación. Que pasa que no les gustaba el que salía de adjudicatario. ¿No les gustaba no? Diez meses, diez mesas de contratación y lo tuvimos que aprobar en la siguiente mesa. Con una nos bastó para adjudicar, porque era la empresa que tenía más puntos objetivamente. No teníamos que mirar nada más. Con una mesa nos bastó para adjudicar y para ejecutar el proyecto en 15 días del mes de diciembre.

Mire Sr. Haro, lecciones de usted respecto a este tipo de cosas y a los proyectos y al dinero perdido por la borda, creo que pocas, debe dar, pocas, debe dar.

No he preguntado ya si había alguna otra observación antes de pasar a votar, antes de pasar a votar.

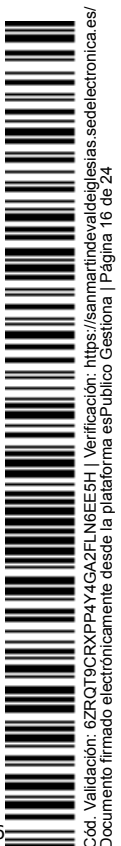
Procedemos a la votación y les llamo el orden a los dos de nuevo. Les llamo al orden a los ... Sr. Hernández le llamo a la orden por tercera vez y le expulso de la sala. Por tercera vez y le expulso de la sala. Por tercera vez y le expulso de la sala. Por favor, por tercera vez y le expulso de la sala. No tiene la palabra, no tiene la palabra, no tiene la palabra Sr. Hernández.

El Sr. Hernández abandona el salón.

Y pasamos a votar la consulta popular propuesta por el expediente 6986/2022.

Votos a favor 5 (PP y UCIN)

Votos en contra: 7, (PSOE y no adscrito José Luis Sánchez.)



No queda aprobada.

ACTIVIDAD DE CONTROL.

QUINTO. EXPEDIENTE 6917/2022 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 3º TRIMESTRE 2022

Se da cuenta.

SEXTO. EXPTE. 6902/2022. EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO. 3º TRIMESTRE.

Se da por enterado el pleno.

SEPTIMO. EXPTE. 6216/2022. INFORMES DE MOROSIDAD 3º TRIMESTRE.

Se da por enterado el pleno.

SEPTIMO. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta del libro de decretos desde el 26 de septiembre del 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022. Se da por enterado el pleno.

Y antes de pasar a ruegos y preguntas doy la palabra a alguno de los grupos, si tiene alguna moción de urgencia que tratar.

El portavoz del PSOE, presenta una moción.

La Alcaldesa le da la palabra para que justifique la urgencia de la moción.

OCTAVO. MOCION URGENTE DEL PSOE.

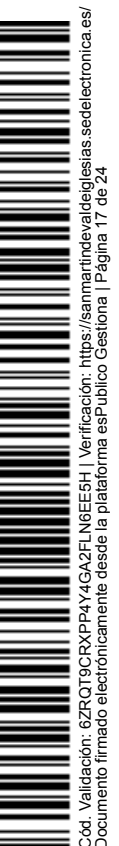
Toma la palabra el Sr. Haro Berlanas.

Pues sí, creo que es urgente esta moción porque una vez hemos tenido acceso al acta de inspección de la piscina, al que ustedes nos han negado tantas veces. Me parece muy grave lo que pasó esos días y creo que merece la reprobación de los concejales que tuvieron algo que ver en este asunto. Primero por la falta de transparencia, segundo por las mentiras y tercero por poner, aunque solo sea un mínimo, en riesgo a los bañistas que estuvieron en las instalaciones en esos días.

Sinceramente creo que merece una reprobación y de forma urgente.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pero usted, está hablando de los sucesos del 3 de agosto, y entonces la urgencia ¿cuál es?.



Contesta el Sr. Haro: La urgencia es que he recibido el acta hace unos días. No lo he recibido el 3 de agosto porque ustedes no nos lo han querido dar.

La Sra. Alcaldesa indica: Pues, perdone, pero la resolución, por lo menos mi resolución, para que usted acceda al expediente está firmada desde hace bastante tiempo, desde hace bastante tiempo.

La Sra. Alcaldesa pone a votación la declaración de la urgencia de la sesión, que da como resultado 7 votos a favor y 5 en contra, quedando aprobada la urgencia.

La Alcaldesa da la palabra al portavoz del PSOE, para que dé lectura a la moción.

El Sr. Haro, lee la moción con el siguiente texto:

Moción del Grupo Municipal Socialista que se presenta al pleno del Ayuntamiento reprobando el comportamiento de los miembros del equipo de gobierno, que tuvieron responsabilidad por la falta de cloro en la piscina municipal.

El pasado 3 de agosto se levantó acta de inspección por parte del Área 8 de Salud Pública de Navacarnero en la piscina municipal. Tras la petición por parte de varios concejales del Grupo Municipal PSOE a dicha acta y ante la negativa constante del equipo de gobierno de aportarla, incumpliendo así una vez más la Ley de transparencia, así como los artículos 14, 15 y 16 del ROF, practica ya habitual del gobierno municipal y por la cual este Ayuntamiento ya fue condenado por vulnerar el artículo 23.1 de la Constitución, decidimos solicitarla a través de la Asamblea de Madrid, del mismo modo, se solicitó por parte de este grupo la celebración de un pleno extraordinario, en el que además de otros temas, se diese explicaciones acerca de dicha inspección. Así como las pertinentes declaraciones por parte de los responsables municipales de las incidencias detectadas.

Dejó de dar explicaciones, de cumplir la Ley, dando una copia del acta a la oposición en ese pleno. Desde el gobierno municipal se ocultó dicho documento, se negó a dar explicaciones en el pleno citado y se mintió a todos los vecinos y vecinas, acerca de la calidad del agua en aquellos días, poniendo en riesgo la salud de los usuarios que acudían a las instalaciones municipales.

La falta de responsabilidad, la mentira y la manipulación es ya una seña de identidad de todos y todas las que forman el gobierno local.

Hasta ahora esta forma de gobernar San Martín era utilizada para desprestigiar el trabajo de tantos años de los gobiernos que les precedieron, así como intentar con sus mentiras y manipulaciones enfrentar a los vecinos y vecinas con los concejales de la oposición.

Pero el pasado pleno de septiembre, traspasaron con creces los límites de su propia mentira, y en ese mismo pleno si les quedase algo de dignidad y respeto a los vecinos y vecinas, deberían haber dimitido por voluntad propia, sin necesidad de que nadie se lo pidiese.

En el acta al que tuvimos acceso, dice claramente que los depósitos de cloro estaban vacíos, cuando la inspectora realizó la visita.

Igualmente dice de forma textual: que el producto con el que se había tratado el agua pone claramente en su etiquetado, que no era apto para uso con bañistas. Y que el camión de cloro llegó cuando la inspectora ya llevaba tiempo realizando la inspección de la instalación.

Ante la prueba contundente de que mintieron al municipio y ocultaron el acta que les inculpaba, por su nefasta gestión, en una cuestión cotidiana como es comprar cloro para el tratamiento del agua.

Ante la falta de transparencia por parte del Sr. Romero, que acompañó a la inspectora durante su visita y ocultó el acta y ante la verdadera razón de su mentira que no es otra que ocultar a toda la población la falta de interés por la salud de sus vecinos y vecinas y la desidia en la gestión del Patronato Municipal de Deportes, que le ha llevado en estos tres años y medio de su gobierno al más absoluto desastre.

El Grupo Municipal PSOE SAN MARTIN propone al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias que se adopten los siguientes acuerdos:

PUNTO UNO: Reprobar a la concejala de deportes Julia Sánchez por la apertura de una instalación municipal sin dar cumplimiento a la normativa sanitaria, poniendo con ello en riesgo a los bañistas de aquellos días.

Al teniente alcalde Javier Romero por ocultar el acta el mismo día de inspección, en un gesto más propio de prácticas mafiosas que de un gestor municipal.

Y a la alcaldesa de San Martín de Valdeiglesias Mercedes Zarzalejo, como presidenta del Patronato Municipal de Deportes y máxima responsable de la gestión municipal. Por haber permitido que la piscina abriese con los depósitos de cloro vacíos, habiendo sido avisada en varias ocasiones de la necesidad de la compra de cloro. Por mentir sin ningún escrúpulo en el pasado pleno a todos los vecinos y vecinas intentando tapar con esa mentira, lo verdaderamente importante de aquella inspección, que la piscina se abrió incumpliendo la normativa sanitaria y por lo tanto poniendo en riesgo la salud de los usuarios.

PUNTO NUMERO DOS: Informar de los anteriores acuerdos, mediante la publicación de un comunicado en la página web municipal y en las cuentas de las redes sociales institucionales.

Este punto tendrá que hacerse efectivo al día siguiente de su acuerdo en pleno, así como la edición de un anuncio que se emita en los medios locales: Radio 21 – Cope Pinares y el periódico A 21 con texto de la moción para su edición en el periódico y difusión en las redes locales

La Alcaldesa da la palabra a la portavoz del PP, Julia, que interviene:

Buenas tardes, gracias por decir Julia y no Julián, soy Julia Sánchez efectivamente, no Julián Sánchez.

Sobre el acta de inspección, lo pidieron reiterativamente a un órgano que ya le dijimos que no era competente, que había que pedirlo al Patronato, puesto que tiene un CIF diferente,



pero bueno, vamos a pasar de eso y vamos a ver si aclaramos de una vez el tema del riesgo para los bañistas.

Vamos a ver, usted dice efectivamente que en, por cierto creo recordar, que usted también dijo que se desmarcaba de la praxis y la práctica de todas estas cosas y al día siguiente lo publicó en la página del PSOE, pero bueno, cada uno se desmarca como quiere.

Dice usted en... aquí en este escrito no, lo dice en su video que me niego a cerrar la piscina, aunque salud pública así me lo dice.

¿Tiene usted constancia de que Salud Pública habla conmigo?, porque conmigo Salud Pública no habla en ningún momento. El técnico de mantenimiento me dice que ha llamado a una amiga de Salud Pública y que esta le recomienda.... Vale eso, en primer lugar.

En segundo lugar, en las diferentes conversaciones con este técnico, no solo en este audio sesgado, manipulado y voy a obviar los siguientes adjetivos. El técnico de mantenimiento me dice que ha dado un tratamiento al agua y que el baño no comporta ningún riesgo. Me lo dice por activa y por pasiva. Se lo dice a mi compañero Javier Romero también. Que le pregunta varias veces: ¿Es seguro el baño? Sí, porque se ha dado el tratamiento y con este tratamiento simplemente hay que esperar una hora para que haya bañistas.

Viene la inspección, y la inspección toma niveles del estado del agua. Están en la primera hoja del acta. Usted cree Sr. Haro que si esos niveles no fueran los correctos, la inspección hubiera mantenida la piscina abierta?

Sr. Haro le estoy preguntando.

Vale, perfecto. Pero yo le estoy preguntando si los niveles que marca el acta del cloro....

Vale, y usted cree que la inspección no hubiera cerrado inmediatamente la piscina?

Cree que la hubiera cerrado, si esos niveles hubieran sido peligrosos para los bañistas?

Bueno, vale.

Y usted cree que la inspección no? Y la inspección no? Pero la inspección no la cerró.

Como que la inspección no cierra las piscinas? Si hay riesgo para los bañistas, vamos la inspección cierra la piscina, vamos se lo digo yo. Y echa a todos los bañistas.

Si, si y yo le digo a usted que sí, que la inspección cierra la piscina.

Vale, siguiente cosa. Los depósitos de cloro están vacíos. El cloro llega durante la inspección. Si, si espere un momento. La inspectora....

Yo le he dicho en algún momento que no estuvieran vacíos? Ah vale, vale, vale.

La inspectora comprueba que se deposita el cloro y que se pone en funcionamiento todos los filtros y todos los dosificadores correctamente. Si los depósitos de cloro están vacíos durante varios días, ni los dosificadores, ni los filtros funcionan correctamente. Le puede preguntar al técnico de mantenimiento también. Eso dicho por él. Con lo cual el depósito de cloro está vacío menos de un día. Vale? Vale.



Por ultimo y ya que tiene usted esa forma tan peculiar, como le he dicho antes, de desmarcarse de audios y grabaciones, me gustaría preguntarle porque en vez de utilizar un audio cortado, sesgado y manipulado, ¿no publicó el final de ese audio?

Porque no publica usted el audio que termina conmigo colgando el teléfono, colgando el teléfono, se oye perfectamente y con el técnico de mantenimiento diciendo y pido perdón al pleno: “Está a punto de llorar, de la puta rabia que tiene”. Y con una tercera persona, empleada del Patronato, afiliado e interventor del PSOE, que no interviene para nada en la conversación, finalizando esa grabación diciendo: “Que la den por culo”. ¿Porque no utilizó ese audio?. Venga, solo tiene usted ese audio, ¿no? Venga, vale. Solo ha escuchado ese audio ¿no? Vale, vale. No tengo nada más que decir.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna consideración más por parte de alguien, y pasa a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista

Queda aprobada por 7 votos a favor del Partido Socialista y del concejal no adscrito y 5 votos en contra del Partido Popular y Grupo UCIN.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna consideración más urgente.

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concede la palabra a la concejala de hacienda para que responda a la pregunta que se esgrimió en el pleno pasado.

Interviene Esther Blázquez:

En el pleno pasado me preguntaron por la generación que había creado la barrera. Y la generación que ha creado la barrera entre los tres meses de verano es de 42.675 euros.

Interviene Luis Haro:

La pregunta realmente era: ¿cuanto se había destinado a festejos, de esa cantidad? Cuanto se había traspasado desde la recaudación de la barrera a festejos.

La Sra. Alcaldesa interviene: Bueno yo creo que la pregunta no fue esa y ahí tenemos el acta.

La pregunta fueron los ingresos generados por la barrera, inclusive creo que fue por el tren turístico, la barrera en tres meses. También me preguntó por el gasto de instalación de la barrera y por los costes de mantenimiento de la barrera.

Los ingresos generados por la barrera en tres meses, es decir, desde el 25 de junio hasta el 15 de septiembre que acaba la temporada, han ascendido a un total de 42.675 euros, en tres meses. La instalación de la barrera, es decir estos son gastos del 2021, que es cuando se ejecutó la licitación y la instalación de la misma. El importe total con IVA ascendió a 32.473 euros. A ello hay que añadir para ser exacta y rigurosa 287 euros que se gastó en los cables, para meter las acometidas, 1045 euros que se gastó en el hormigón, que hubo que hacer de obra civil, para colocar las bases de la barrera, 280 euros de mallazo, más la



colocación de la propia instalación y la acometida de fibra que nutre a esa barrera, que fueron con IVA, todos los precios con IVA que estoy diciendo 9.284 euros.

Es decir, el coste para este Ayuntamiento de la instalación de la barrera ha tenido un total en el 2021 y pagado en el 2021 de 43.371 euros. Los ingresos en un verano, en tres meses, son de 42.675 euros, por lo cual podemos entender que, en solo tres meses y un verano de actividad, la barrera ha sido totalmente amortizada.

Y ahora voy a los gastos de mantenimiento, a partir de ahora de la barrera. La barrera supuestamente cada año seguirá generando unos ingresos parecidos de 42.000 euros y los gastos que tiene de mantenimiento son: la conexión de fibra, la llamada VPN son 128 euros al mes, es decir un total de 1.538 euros. Además, el suministro eléctrico que vienen facturando un total aproximado de 1.400 euros al año. Y la compra de los tiques que habitualmente se emiten en la barrera de 303 euros al año. Por lo cual, podemos decir que el coste de mantenimiento anual, cada verano, de la barrera y computado al año es de 3242 y los ingresos que nos genera esa barrera son bastantes superiores, unos 42.675 euros por temporada. Esos son los datos de la barrera, de su colocación, lo que reporta al Ayuntamiento y lo que destinamos a su mantenimiento.

Interviene Luis Haro: Insisto que la pregunta era esa. Que cuento habíamos destinado a festejos de la recaudación de la barrera, en el acta de hoy está recogido y así es como se hizo la pregunta. Insisto, bueno si en el siguiente pleno quieren contestar a esa pregunta, perfecto.

9.1 Pregunta del portavoz del PSOE:

Como jefa de personal del Ayuntamiento y más concretamente jefa de la policía local, podría decirnos, según su opinión, ¿cuál es la razón de que 11 policías hayan pedido prestar servicio en otros municipios? Es decir, ¿porque se van 11 policías de San Martín?

Responde la alcaldesa:

Bueno, a mí para empezar, no me consta que se vayan 11 policías. Que hayan solicitado las plazas de movilidad que saca el Ayuntamiento de Madrid y hayan obtenido plaza 7 de ellos, si que me consta, igual que me consta que también se solicitaban esas plazas de movilidad cuando usted gobernaba.

La diferencia además es que en este último proceso los criterios de valoración han terminado, han cambiado y la antigüedad por los servicios como agente de la policía local, se valora de una forma más de crecimiento, se valora más que en otras ocasiones, a parte de los estudios. Entonces no venga a acusar a este Ayuntamiento que la policía local se marcha. Váyase usted que película se va a montar. Son los mismo, son los mismos... Y yo le estoy contestando, siete policías han obtenido plazas de movilidad en el Ayuntamiento de Madrid, solicitadas por 7 policías de este consistorio, al igual que ocurría y que también se solicitaban cuando usted gobernaba.

9.2 Pregunta del portavoz del PSOE:



¿Puede decirnos que relación laboral tiene su compañero de programa de “al otro lado de la mentira o de la verdad o del pantano o como lo quieran llamar” con el Ayuntamiento? No el cargo de confianza, el otro.

Responde la Alcaldesa: ¿El otro quién es?. ¿Usted cree que eso es una pregunta de Ayuntamiento y de pleno? Si. ¿Un programa que se emite totalmente al margen de este Ayuntamiento? Usted cree? Pues yo creo que no es una pregunta que tenga que ver con este Ayuntamiento. No creo que sea una pregunta que tenga que ver con este Ayuntamiento, y para constancia, por malos entendidos o por lo que usted quiera señalar, o insinuar, esa persona no tiene actualmente ninguna vinculación jurídica con este Ayuntamiento. Ni jurídica ni mercantil.

9.3 Pregunta del portavoz del PSOE:

Una pregunta, yo creo que para el Sr. Romero o para usted.

¿Dispone el parque de bomberos actualmente de camión escala? Pues parece ser, desde aquel pleno que usted se puso tan estupendo, defendiendo de forma tan vehemente las virtudes de la Comunidad de Madrid, en defensa del Parque de Bomberos, diciendo que el parque ya contaba con todo aquello que reclamábamos en esa moción, en la que usted voto en contra de sus propios compañeros, ha cambiado bastante la historia. El Parque de Bomberos no tiene camión escala desde las semanas después de aquel pleno, porque el que trajeron era de quinta o de sexta mano. Y considero que es un grave peligro que San Martín con algunos de los edificios que tiene de más de cuatro plantas, no tenga camión escala.

¿La pregunta también es, han hecho ustedes algo para que la Comunidad de Madrid dote al parque de bomberos de San Martín de un camión escala?

Responde la Sra. Alcaldesa:

El parque de bomberos no tiene camión escala y no lo tenía antes tampoco. Si que lo reivindicamos, si que lo reivindicamos y efectivamente trajeron un camión escala y seguimos en ello. Le vuelvo a insistir, esto no es una competencia de este Ayuntamiento. Nosotros reivindicamos a la Consejería de Interior ese camión escala y el camión escala vino. Vino a nuestro parque de bomberos. Igual que reivindicamos otras cosas, si después en algunas guardias ese camión escala se lo llevan, pues evidentemente es una competencia de la Consejería de Interior y nosotros reivindicamos a cada consejería lo que necesitamos. Tampoco hemos tenido ninguna información del cuerpo de bomberos que presta sus servicios en San Martín de Valdeiglesias al respecto. Si que hemos tenido otras reivindicaciones de otros cuerpos, que no nos competen y no nos pertenecen a este Ayuntamiento, pero que pertenece a la Comunidad de Madrid y si que nos transmiten sus reivindicaciones.

El parque de bomberos de San Martín de Valdeiglesias, no nos ha transmitido ninguna reivindicación, ninguna a este Ayuntamiento, a pesar de que hemos hecho varias visitas a ese parque de bomberos.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay algún ruego o pregunta más.

9.4 El concejal no adscrito D. José Luis Sánchez de Francisco interviene y manifiesta:

Si, espero que los próximos plenos se nos deje a todos los concejales defendernos y poder explicar bien las cosas. También quiero contestarla ya que no me ha dejado, contestarla a la verborrea que me ha soltado en el último punto. Yo soy libre de votar lo que quiera y también la voy a recordar que usted me puso en una lista, yo la senté donde está.

Contesta la alcaldesa: Que ¿usted me sentó dónde estoy? No, donde yo estoy sentada, perdóneme, mire donde yo estoy sentada me pusieron los ciudadanos de este pueblo, con un programa, con un programa electoral, que es el compromiso con los El que no cumplió, el que no cumplió con sus votantes fue usted. El que no cumplió con sus votantes fue usted.

Y para contestar a su ruego, yo le daré siempre la palabra, que respete las normas que tiene que tener un pleno. No, no tiene ninguna pregunta porque no le he dado..., es que estoy hablando yo. Pero usted que hace, no en el derecho que usted tiene de preguntar, yo tengo el derecho de contestar. Y como le he dicho muchas veces, esto es un pleno municipal Sr. Sánchez, no es un circo, usted viene aquí a divertirse y mientras que se divierte y vota en contra de los intereses de este pueblo, quien lo sufre son los vecinos. Porque usted no tiene nada que perder, usted no tiene nada que perder, porque no tiene ningún interés en este municipio. Le importa poco este municipio, porque no tiene ningún interés, ningún interés en este municipio y solo viene aquí, solo viene aquí a destrozar el municipio y a divertirse con su arrogancia y con los insultos que profiere todos los días.

Que conste en acta, por favor que el concejal Sánchez, queda usted expulsado de la sala. Que conste en acta que el concejal Sánchez ha proferido el insulto a la alcaldesa presidenta de caradura, textualmente caradura. Y por esa referencia queda expulsado en este pleno de.....

¿Puede abandonar la sala, por favor el agente de policía local puede acompañar al concejal a la salida? Puede acompañarle al concejal a la salida. Efectivamente la verdad, siempre llega.

Bien, pues una vez expulsado el concejal.

¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta más? ¿Algún ruego o alguna pregunta más respecto de los concejales que forman parte de la corporación?

Nada más, pues entonces se levanta la sesión, siendo las 20:25 horas.